|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | ORD. N° : | 639.- |
|  | ANT. : | INSTRUCCIONES DE ALCALDÍA. |
|  | MAT. : | INFORMA CONSECUENCIAS DE MODIFICAR FAEP 2017.- |

PENCAHUE, 02 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

|  |  |
| --- | --- |
| DE : | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PENCAHUE |
| A : | SRA. LUCY LARA LEIVA, ALCALDESA DE LA COMUNA DE PENCAHUE. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1.- | Como es de su conocimiento, en reuniones con la Unidad de Apoyo a las Municipalidades del Ministerio de Educación, tanto en Santiago como en Talca, con la finalidad de recuperar los fondos SEP y acceder a FAEP 2017, se presentaron iniciativas para reducir la Planilla de Remuneraciones en Educación, consistentes en:* Cerrar escuelas unidocentes, trasladando esa matrícula a las escuelas polidocentes;
* Combinar cursos donde la matrícula así lo permita;
* Cerrar los cursos de 7° y 8° año en escuelas polidocentes, absorbiendo esta matrícula en las Escuelas de Santa Laura y el Complejo Básica; y
* Llamar a Concurso de Directores por Alta Dirección Pública en la Escuela Santa Laura y el Complejo Educacional Pencahue.
 |
| 2.- | En consideración a lo instruido por Alcaldía, respecto a no combinar cursos y eliminar 7° y 8° en Escuelas Polidocentes y a su intención de solicitar modificaciones al FAEP 2017, para pagar cuota inicial de demanda de los docentes; tengo a bien informar a Ud. de las consecuencias financieras de estas decisiones:* El reorganizar estructuralmente el sistema educativo de la comuna, habría significado el disminuir al menos 12 plazas de docentes y 4 asistentes de la educación. Lo que a su vez, al hacer una redistribución del personal, habría permitido prescindir de los docentes a contrata y con esto se habría podido también indemnizar horas titulares docentes y prescindir de docentes titulares que no son requeridos por el sistema.
* El elegir Directores por Alta Dirección Pública, permitiría contar con personal directivo con más competencias y atribuciones necesarias para generar una mejora en la calidad educativa, y a su vez, también permitiría reubicar a quienes ocupan actualmente esos cargos y prescindir de 2 docentes a contrata.
* Al obrar de esta forma, efectivamente será bajo el monto que se podrá utilizar en indemnizaciones, ya que en la formulación del FAEP 2017 se consideraba hacer estos cambios estructurales en el personal. Sin embargo, es muy difícil que nos permitan hacer una modificación de iniciativas, teniendo en cuenta de que se ha hecho una consideración especial a nuestra comuna superando el 25% en este componente y no se estaría cumpliendo con las acciones comprometidas para obtener esta consideración especial.
 |
|  |  |
| 3.- | Comprendo las razones que le han llevado a tomar esas decisiones y reconozco que es Ud. quien tiene todas las atribuciones para tomarlas, desde el cargo que le enviste; sin embargo, no puedo dejar de cumplir con mi deber de informarle sobre sus consecuencias, debido que además afectará el cumplimiento de mis Compromisos de Desempeño Profesional. |
| 4.- | Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines. |
|  |  |
|  | Saluda atentamente a Ud. |

SERGIO JOSE SUAREZ MARQUEZ

DIRECTOR

SSM/ssm

DISTRIBUCIÓN:

* Alcaldía
* Oficina de Partes
* Archivos DAEM